



Magistrado ponente Dr. Jorge Dussan Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-44
7 de noviembre de 2019

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario
del Juzgado Promiscuo Municipal de Suaza”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva, mediante oficio DESAJNEO19-10588 de 6 de noviembre de 2019, remitió a esta Corporación el oficio No.1476 del 5 de noviembre de 2019, suscrito por el doctor Fernelly Polania Perdomo, Juez Promiscuo Municipal de Suaza, quien solicita se autorice el cierre extraordinario de ese despacho judicial durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2019, debido a las reparaciones locativas que se adelantarán en el inmueble donde funciona el citado juzgado.

Que por lo consignado en el párrafo anterior y acorde con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Suaza, durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre del presente año.

Como consecuencia del cierre extraordinario del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre, a excepción de los procesos donde existan personas privadas de la libertad, Acciones Constitucionales de Tutela y Habeas Corpus.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Suaza, durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2. Como consecuencia del cierre del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre, a excepción de los procesos donde existan personas privadas de la libertad, en las Acciones Constitucionales de Tutela y Habeas Corpus.

ARTÍCULO 3. Comunicar esta decisión al doctor Fernelly Polania Perdomo, Juez Promiscuo Municipal de Suaza.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA19-44 "Por medio de la cual se ordena el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de Suaza"

ARTICULO 4. Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written on a light blue background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR/LYCT